

DECRETO N° 105

Viedma, 27 de diciembre de 1999.

Visto, El Decreto N° 49/85, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma se fija la escala de remuneraciones de las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Provincial y se establece que los cargos no previstos en la misma deberán ser equiparados a los contemplados.

Que en el ámbito del Consejo Provincial de Educación existen cargos jerárquicos, de carácter estrictamente pedagógico, que escapan al criterio de equiparación propuesto en la norma citada.

Que, en consecuencia, es procedente exceptuarlos del régimen de equiparación allí establecido y ajustar sus asignaciones salariales al nomenclador docente previsto en la Ley N° 391 -Estatuto del Docente- y sus normas complementarias.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Exceptúase a partir del 1° de Enero de 2000 del régimen de equiparación establecido en el art. 2° del Decreto N° 49/95, al personal designado en cargos pedagógicos del Consejo Provincial de Educación.

Art. 2°.- Establécese que el personal comprendido en el artículo anterior, se regirá por la escala de remuneraciones prevista en la Ley N° 391 -Estatuto del Docente- y sus normas complementarias.

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro de Educación y Cultura

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

VERANI, - A. M. K. de Mizzaro



Documento digitalizado del original de la Dirección
General de Despacho y Boletín Oficial del
Ministerio de Coordinación